



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución

Número: RESOL-2025-718-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 22 de Mayo de 2025

Referencia: RSE - EX-2018-06134959- -APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC TÍTULO - RECTIFICA RM N° 2529/19 - MAGÍSTER EN ESTUDIOS DE LECTURA Y ESCRITURA – UNIV. NAC. DE CATAMARCA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Expediente N° EX-2018-06134959-APN-DAC#CONEAU, mediante el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA solicita se efectúe una rectificación de la Resolución del entonces el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 2529 de fecha 28 de agosto de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Resolución Ministerial se otorgó el reconocimiento oficial y validez nacional provisoria al título de MAGÍSTER EN ESTUDIOS DE LECTURA Y ESCRITURA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, Facultad de Humanidades, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 03/17.

Que se detecta errores materiales en el Anexo correspondiente al Plan de Estudios, por omisión en la carga horaria en el Sistema SIRVAT y se consignaron como asignaturas obligatorias, las cuales deberían ser incluidas como asignaturas optativas.

Que a fin de hacer lugar a la solicitud realizada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, resulta necesario realizar una rectificatoria de la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 2529 de fecha 28 de agosto de 2019, debiendo reemplazar el Anexo (IF-2019-57113916-APN-DNGYFU#MECCYT) que contiene al plan de estudios, por el Anexo (IF-2024-140639007APN-DNGU#MCH) de la presente resolución.

Que por Decreto N° 8 del 10 de diciembre de 2023 se adecuaron las disposiciones de la Ley de Ministerios N°22.520 (t.o. Decreto N° 438/1992) y modificatorias.

Que el artículo 10 de dicho Decreto estableció que todos los compromisos y obligaciones oportunamente asumidas por el entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, entre otros, estarán a cargo del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO considerándose transferidos los créditos presupuestarios, unidades organizativas, bienes, personal con cargos y dotaciones vigentes a la fecha, hasta tanto se aprueben las estructuras correspondientes.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23 y sus modificatorios.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EDUCACIÓN ha emitido el dictamen de su competencia.

Que la presente se dicta de conformidad con las prescripciones del Artículo 101 del Decreto N° 1759 del 3 de abril de 1972 (T.O. 2017), reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549, lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y por el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023 y modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 2529 de fecha 28 de agosto de 2019, por la cual se otorgó el reconocimiento oficial y validez nacional provisoria al título de MAGÍSTER EN ESTUDIOS DE LECTURA Y ESCRITURA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, Facultad de Humanidades, reemplazando el Anexo (IF-2019-57113916-APN-DNGYFU#MECCYT) que contiene el Plan de Estudios, por el ANEXO (IF-2024-140639007-APN-DNGU#MCH) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio
Date: 2025.05.22 18:19:00 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, Facultad de Humanidades
TÍTULO: MAGÍSTER EN ESTUDIOS DE LECTURA Y ESCRITURA

Requisitos de Ingreso:

Los/las postulantes a cursar la Maestría deben reunir los siguientes requisitos:

Haber obtenido título universitario o de nivel superior no universitario de 4 años de duración mínima, de carreras afines al campo de las lenguas, la literatura y la comunicación, en una institución que se aadecue al Art. N° 39bis de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y según modificatoria introducida en la Ley N° 25.754.

Además del requisito previsto en el párrafo precedente, el/la postulante deberá cursar y aprobar un Trayecto Complementario de Actualización Disciplinar.

Quedan exceptuados de cursar este trayecto quienes tengan título de grado universitario de 4 años o más, afines al área disciplinar y profesional de la Maestría: Profesores/as y Licenciados/as en Letras, Profesores/as, Licenciados/as y Traductores/as en Inglés, Francés u otras lenguas extranjeras, Licenciados/as en Comunicación Social.

Los/las postulantes con títulos distintos de los mencionados quedarán sujetos a evaluación por parte de la Comisión de Admisión.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	-------------------	------

MÓDULO DE FORMACIÓN BÁSICA

A	Teoría Literaria: Concepciones y Estéticas	Cuatrimestral	40	Presencial	
A	Enfoque Socio-cultural de la Literatura	Cuatrimestral	40	Presencial	
A	Psicolingüística de la Lectura y la Escritura	Cuatrimestral	40	Presencial	
A	Análisis del Discurso	Cuatrimestral	40	Presencial	
A	No estructurado (opcionales)	Cuatrimestral	30	Presencial	

MÓDULO DE FORMACIÓN METODOLÓGICA

B	Metodología de la investigación en Lectura y Escritura	Cuatrimestral	50	Presencial	
B	Taller de Escritura Académica	Cuatrimestral	50	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
B	Seminario-taller de Elaboración del Anteproyecto de Tesis	Cuatrimestral	50	Presencial	

MÓDULO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA

C	Teorías de la Lectura y la Escritura	Cuatrimestral	40	Presencial	
C	Taller de Lectura y Escritura	Cuatrimestral	40	Presencial	
C	Historia de la Lectura y la Escritura	Cuatrimestral	40	Presencial	
C	No estructurado (opcional I)	Cuatrimestral	40	Presencial	
	No estructurado (opcional II)	Cuatrimestral	40	Presencial	
C	Foro de Tesis I, Foro de Tesis II y Trabajo final: tesis	Cuatrimestral	160	Presencial	
C	Lengua extranjera con fines académicos	Cuatrimestral	-	Presencial	

OTROS REQUISITOS

	TESIS	---	-	---	
--	-------	-----	---	-----	--

TÍTULO: MAGÍSTER EN ESTUDIOS DE LECTURA Y ESCRITURA

CARGA HORARIA TOTAL: 700 HORAS

MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

No estructurado (opcionales):
Lectura semiótica de textos
Literaturas del Mundo
Lingüística sistémico-funcional
No estructurado (opcional I):

La Alfabetización Académica en Lengua Extranjera
Lectura y Escritura en Espacios Digitales
No estruturado (opcional II):
Lectura de la Imagen
Antropología de la Lectura y Escritura



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-140639007-APN-DNGU#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 23 de Diciembre de 2024

Referencia: EX-2018-06134959- -APN-DAC#CONEAU- - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA -
MAGÍSTER EN ESTUDIOS DE LECTURA Y ESCRITURA - RECTIFICATORIA RM 2529/19 -PLAN DE
ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.12.23 14:48:55 -03:00

PABLO DARIO SANCHEZ
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Ministerio de Capital Humano

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.12.23 14:48:56 -03:00